



RESOLUCION N° 666-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1980

Expte. N° 4.503/80

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de licencia con goce de haberes, interpuesta por la Prof. Luisa Alcira Miller Astrada, / profesora adjunta de la cátedra de "Historia de España" del Departamento de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es para participar en el Congreso conmemorativo / del tercer centenario de la promulgación de la Recopilación de las Leyes de Indias, que se llevará a cabo en Valladolid (España), entre el 12 al 18 de Diciembre del / año en curso, organizado por el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano e invitada por el mismo;

Que en el referido Congreso presentará una comunicación sobre "El / ramo de sisa en la gobernación de Tucumán y su empleo en la defensa de la frontera del Chaco";

Que así también y por invitación de la dirección del Seminario de Estudios Americanistas de la Universidad Complutense de Madrid (España), dictará / un cursillo sobre la Historia de la Gobernación del Tucumán, entre el 10 al 20 de Febrero de 1981;

Que en el lapso que media entre ambos compromisos, investigará en / los repositorios españoles: Real Academia de la Historia de Madrid y Archivo General de Indias en Sevilla, España;

Que en mérito a la opinión de la dirección de la carrera de Historia y teniendo en cuenta los trabajos a realizar en el citado país por la nombrada docente, el Departamento de Humanidades aconseja acceder a lo solicitado;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de / las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207 y artículo 2° de la resolución N° 724-80 del Ministerio de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Prof. Luisa Alcira MILLER ASTRADA, profesora adjunta / con dedicación simple del Departamento de Humanidades, a ausentarse al extranjero, para participar en España en el VI CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO a realizarse en Valladolid, desde el 12 al 18 de Diciembre del corriente año, y dictar un cursillo sobre la HISTORIA DE LA GOBERNACION DEL TUCUMAN en la Universidad Complutense de Madrid, del 10 al 12 de Febrero de 1981.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que en el período entre ambos compromisos, la Prof. MILLER ASTRADA investigará en los repositorios españoles de la Real Academia de la Historia de Madrid y en el Archivo General de Indias en Sevilla sobre temas relacionados con su cátedra.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 4.503/80

ARTICULO 3°.- Otorgar a la recurrente licencia con goce de haberes desde el 1° de Diciembre de 1980 hasta el 28 de Febrero de 1981, con cargo al artículo 13, apartado I, inciso b), del Decreto N° 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, a los fines señalados en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Disponer que la misma presente al término de la licencia concedida, por intermedio del Departamento de Humanidades, un informe sobre los estudios y tareas realizadas, como así también las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 666-80